

DE LA LEY A RESULTADOS

Hoja de ruta para la transformación del sector eléctrico

Octubre, 2026



Los hondureños sufrimos por un sistema eléctrico que **falla, cuesta y frena**

FALLA

No garantiza un servicio estable ni de calidad.

Apagones cada semana, la peor calidad de Centroamérica y cientos de miles de hogares que siguen sin conexión.

CUESTA

Se sostiene con una tarifa que no es baja y con fondos públicos.

Dinero que hace falta en escuelas, hospitales y carreteras termina cubriendo las pérdidas y la deuda de la ENEE.

FRENA

No propicia la inversión que genera empleo.

Sin licitaciones a tiempo, sin reglas estables y sin un operador independiente, la inversión no llega.

La Ley de Justicia Energética abre espacios para que esta realidad cambie. Demandamos resultados que beneficien a la ciudadanía.

De la ley a resultados

1

La problemática va empeorando

Apagones, falta de acceso y una ENEE que captura fondos públicos

2

Las oportunidades que abre la Ley de Justicia Energética

Lo bueno que hay que ejecutar y lo que hay que vigilar de cerca

3

Siete ejes y cuarenta y dos hitos

Qué dice la ley, qué no dice y qué proponemos en cada eje

4

Lo que preguntamos y demandamos al Gobierno

A la Presidencia, SEN, ENEE, CREE y SEFIN

5

Lanzamiento del Monitor de la Ley

La implementación, hito por hito y en público

Tres hechos que ningún hondureño debería aceptar, **y en 2026 se agudizan**

165 horas

sin luz por usuario en 2025: el país con más apagones de Centroamérica

El Salvador: 8.7 horas. Guatemala: 11.

378,920

viviendas sin electricidad: el país con menos acceso de la región

Cobertura de 84.6 % nacional y 76.8 % rural.

L 46 mil millones

de impuestos fueron a la ENEE entre 2022 y 2025

Dinero que no llegó a escuelas, hospitales ni carreteras.

Y EN LO QUE VA DE 2026 (AL 17 DE OCTUBRE)

99,192 MWh

sin suministrar en 2026

3.4 días de todo el país sin luz. Costo: unos US\$ 156 millones para hogares y negocios.

34.4 %

de pérdidas en el primer semestre, más que en 2025 (33.6 %)

L 8,832 millones en seis meses: unos L 50 millones cada día.

L 14,3 mil millones

de deuda nueva en 2026

L 11,555 millones en bonos nuevos y US\$ 105 millones de tarifa diferida, con intereses.

Fuentes: comparación regional de horas sin servicio 2025; ICAEH 2025 (SEN); SEFIN, transferencias y subsidios a la ENEE 2022–2025; Modelo Potencia ENEE V6.12; informes diarios del CND procesados por Potencia Honduras (ene–17 oct 2026) y CENS 1,574 US\$/MWh (CRIE-44-2023); ENEE, balance de pérdidas ene–jun 2026; colocaciones de bonos ENEE may–ago 2026; CREE, 4to ajuste tarifario 2026 (diferido US\$ 104.91 M a L 27.03).

La Ley de Justicia Energética ya está vigente: **el tiempo corre** y el primer hito vence en **33 días**

DÍAS DE VIGENCIA

21

desde su publicación en La Gaceta (29 de septiembre de 2026, Decreto 198-2026).

Propuesta del Ejecutivo → aprobada por el Congreso con cambios el 31 de agosto (78 votos) → sancionada y publicada el 29 de septiembre.

LOS PLAZOS QUE YA CORREN: CUÁNTO DA LA LEY, CUÁNDO VENCEN Y CUÁNTO FALTA

Faltan 33 días hábiles

Reglamento del Comité de Conducción y la Unidad Técnica

La ley da 45 días hábiles desde la publicación (Art. 11.H); ya corrieron 12. Vence el 4 de diciembre de 2026.

Faltan 99 días

Estatutos de las tres nuevas empresas e informe de deuda histórica con plan de pago

La ley da 120 días calendario desde la publicación (Arts. 11.A y 35); ya corrieron 21. Vence el 27 de enero de 2027.

Faltan 159 días

Inicio de la licitación de potencia y energía

La ley da 180 días calendario desde la publicación (Art. 21); ya corrieron 21. Vence el 28 de marzo de 2027, un día antes de que termine el congelamiento de la tarifa.

Lo bueno: cinco cambios en la dirección correcta, **si se ejecutan bien**

LO QUE TRAE LA LEY

EL BENEFICIO, SI SE HACE BIEN

- | | | |
|----------|--|--|
| 1 | Separación de la ENEE en tres empresas que rinden cuentas | Contabilidad por negocio, juntas técnicas y auditoría externa: se sabrá dónde se pierde el dinero y quién responde. (Arts. 3–6). |
| 2 | Un operador del sistema y del mercado (OSM) más independiente | Despacho y mercado fuera del Poder Ejecutivo, con reglas iguales para todos los agentes: menos espacio para decisiones políticas (Art. 10). |
| 3 | Un regulador (CREE) más independiente | Mandatos escalonados y causales tasadas de remoción: tarifas y licitaciones técnicas, no políticas (Art. 17). |
| 4 | Transmisión abierta a la inversión privada | Solo el 28 % del PERT (US\$ 899 millones) tiene financiamiento. Licitación por menor valor anual trae las líneas que faltan (LGIE, Art. 13). |
| 5 | Licitaciones públicas e internacionales obligatorias | Precios competitivos en vez de emergencias (126 vs 450 US\$/MWh); prohibida la contratación directa; veeduría ciudadana (Art. 21). |

Lo preocupante: tres decisiones que **hay que cuidar para que no le cuesten a los hondureños más pobres**

Alivios que benefician más a quien más consume

Congelamiento general de la tarifa (6 meses, prorrogables) y condonaciones sin cuantificar ni financiar (Arts. 1, 19 y 20)

EL RIESGO

El congelamiento ayuda más a quien más consume: los hogares de hasta 150 kWh son 7 de cada 10 clientes y reciben 16.5 de cada 100 lempiras; comercio, industria y gobierno son menos de 1 de cada 10 clientes y se llevan 51 de cada 100 lempiras.

Y lo paga la ENEE con deuda diferida: unos L 6 mil millones en 6 meses, cerca de L 1 mil millones al mes, sin definir quién lo asume (Art. 7.F).

Contratos de generación y otros contratos regulados que debe aprobar el Congreso

Toda licitación con contratos de 10 años o más pasa por el Pleno (Arts. 21 y 22)

EL RIESGO

Si el Congreso puede cambiar lo ya licitado, las empresas cobran más caro por ese riesgo o no participan. La aprobación debe ser rápida, con criterios publicados de antemano.

Una ENEE Matriz con la misma junta directiva

La matriz conserva, en su mayoría, la directiva actual y nombra a las de las tres nuevas empresas (Arts. 3 y 11)

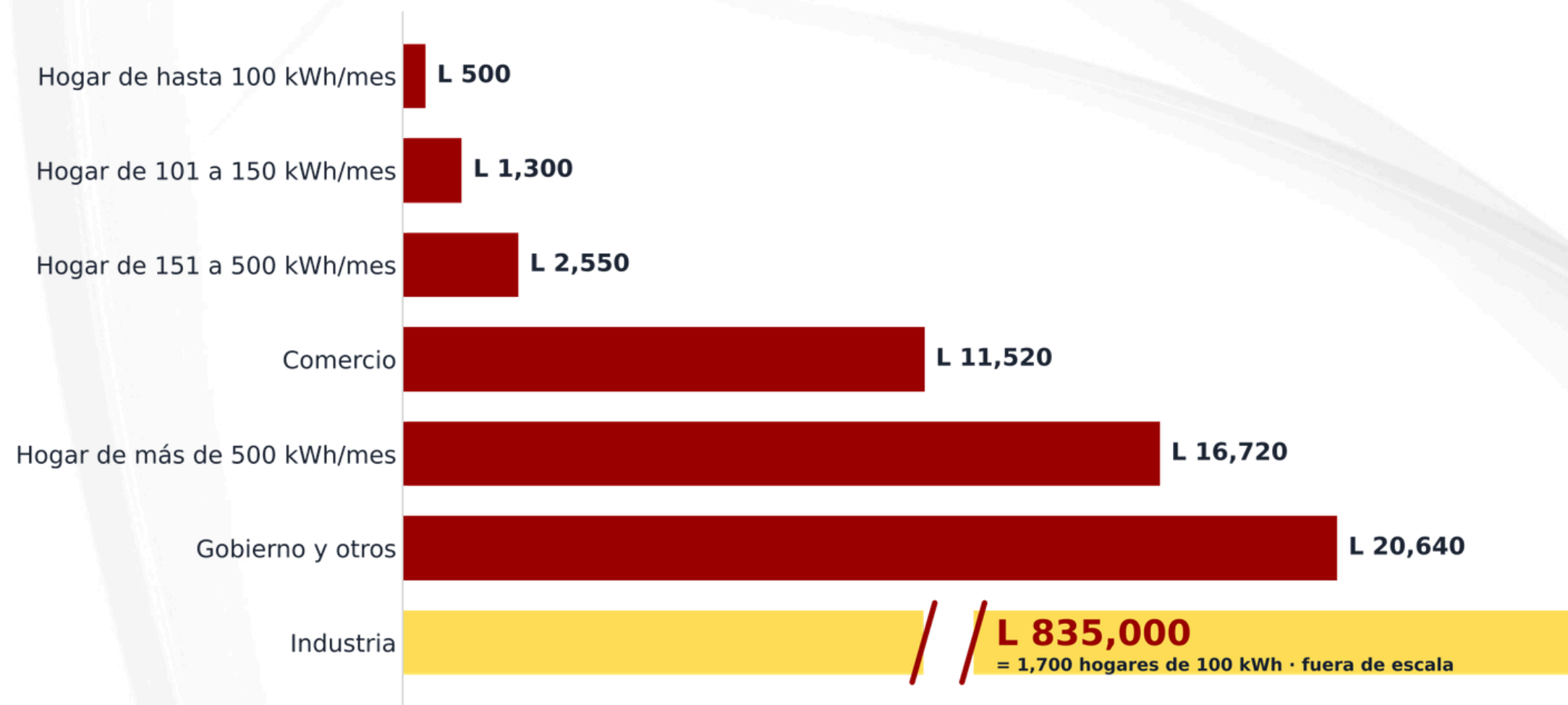
EL RIESGO

Las subsidiarias pueden nacer capturadas por la misma política que hoy maneja la ENEE. Limitar los poderes de la matriz por estatutos: consejos por mérito, conflicto de interés y candados de deuda y compras.

Y un riesgo de diseño: la junta del nuevo OSM la eligen los propios agentes regulados, con reglas débiles de conflicto de interés. Se debe corregir en su reglamento interno.

El costo de las decisiones políticas: **el congelamiento de la tarifa beneficia más a quien más consume**, y puede aumentar deuda de la ENEE

CUÁNTO RECIBE CADA TIPO DE CLIENTE EN LOS 6 MESES (L)



LO QUE ESO SIGNIFICA

33 veces

más recibe un hogar de más de 500 kWh que uno de hasta 100 kWh, que son la mayoría de los hondureños

65 %

del alivio se queda con el 10 % de clientes que más consume; la mitad que menos consume recibe el 9 %

L 6 mil millones

cuesta el congelamiento en 6 meses (unos L 1 mil millones al mes).

Y lo paga la ENEE con deuda diferida. Con el mismo dinero, un subsidio focalizado (Art. 17.J) llegaría a quien más lo necesita. Así se decide cuando la política manda sobre la técnica: el alivio se reparte por consumo y el costo, por impuestos y deuda.

Industria: barra cortada, fuera de escala. Alivio total = brecha de 39 US\$/MWh (CREE, 4to ajuste 2026) × energía comprada en 6 meses ≈ L 6 mil millones, repartido por consumo y tarifa de cada segmento (IEASEN 2024, boletín ENEE ene-2025; consumo medio por rango es supuesto). Nota técnica Potencia, oct 2026.

En la ley identificamos 7 ejes y **42 hitos con plazo**. Los ordenamos por urgencia e importancia

- | | | |
|----------|---|---|
| 1 | Reducción de pérdidas de la ENEE | El 34 % de la energía se pierde: L 50 millones cada día |
| 2 | Licitaciones en generación, transmisión y distribución | Iniciar en 180 días y concluir en un año, con garantía de pago |
| 3 | Reestructuración de la ENEE | Estatutos en 120 días; en la distribuidora se juegan la sostenibilidad |
| 4 | Deuda histórica saneada | Informe y plan de pago al Congreso en 120 días (L 143.8 mil millones) |
| 5 | Mercado ordenado: nuevo OSM y CREE fortalecida | OSM operando en 140 días hábiles; reglamentos de la CREE |
| 6 | Alivios bien administrados | Congelamiento y condonaciones con costo medido y fuente de financiamiento |

0 **Y LO PRIMERO · Arrancar y estructurar bien la implementación, con rendición de cuentas.**

Instalar la conducción de la reforma decide el ritmo de todo lo demás

SIN INFORMACIÓN PÚBLICA

No hay información pública sobre nombramientos ni sobre el reglamento, a 21 días de vigencia.

LO QUE DICE LA LEY

- Comité de Conducción (decide) y Unidad Técnica (hace el trabajo), en la Presidencia
- Reglamento del Comité y la Unidad Técnica emitido **45 días hábiles · 4 dic 2026**
- Hoja de ruta oficial con hitos, responsables y plazos, aprobada por el Comité
- Informes trimestrales de avance, públicos y al Congreso **Cada trimestre · Arts. 11.G y 17.K**

LO QUE LA LEY NO DICE

No fija plazo para instalar el Comité ni crea los cargos de Director y Coordinador Técnico de la Unidad Técnica. Sin personas con nombre, el reglamento se queda en papel.

NUESTRA PROPUESTA

- 1 Nombrar al Director y al Coordinador Técnico**, con presupuesto desde el día uno.
- 2 Un equipo por cada eje de la ley que coordine con institucionalidad** y una sola puerta de entrada para la cooperación.
- 3 Hoja de ruta oficial en 33 días hábiles**, con fechas para lo que la ley no fechó: escisión, PNRP y medición inteligente.
- 4 Cada recomendación técnica obliga una respuesta** del Comité de Conducción y de la institución pertinente en un plazo fijo.

Fechas desde la vigencia (29 sep 2026); las de días hábiles son estimadas. Estado según el Monitor de la Ley al 13 de octubre de 2026.

Reducir pérdidas no depende ni ha dependido de más leyes, **es gestión de la ENEE: queremos ver acción y resultados**

SIN INFORMACIÓN PÚBLICA

No hay plan público de reducción de pérdidas: el borrador ENEE–UTCD no tiene línea base auditada. Las pérdidas siguen en 34 % y van subiendo.

LO QUE DICE LA LEY

- Ventana única de regularización voluntaria; después, actuación obligatoria de ENEE, Ministerio Público y Policía **3 meses · 29 dic 2026 · Art. 31**
- Medidor en 30 días por solicitud; Registro Nacional de Cumplimiento
- Déficit por pérdidas presupuestado por separado; todo aporte del Estado con metas
- PNRP intervenido, con informe público e inventario de lo ya comprado

LO QUE LA LEY NO DICE

No fija plazo ni meta para la medición inteligente. Lo demás ya está legislado: lo que falta es gestión y resultados.

CÓMO VAMOS

33.6 % → 34.4 %

Las pérdidas subieron en 2026: del 33.6 % en 2025 al 34.4 % en el primer semestre.

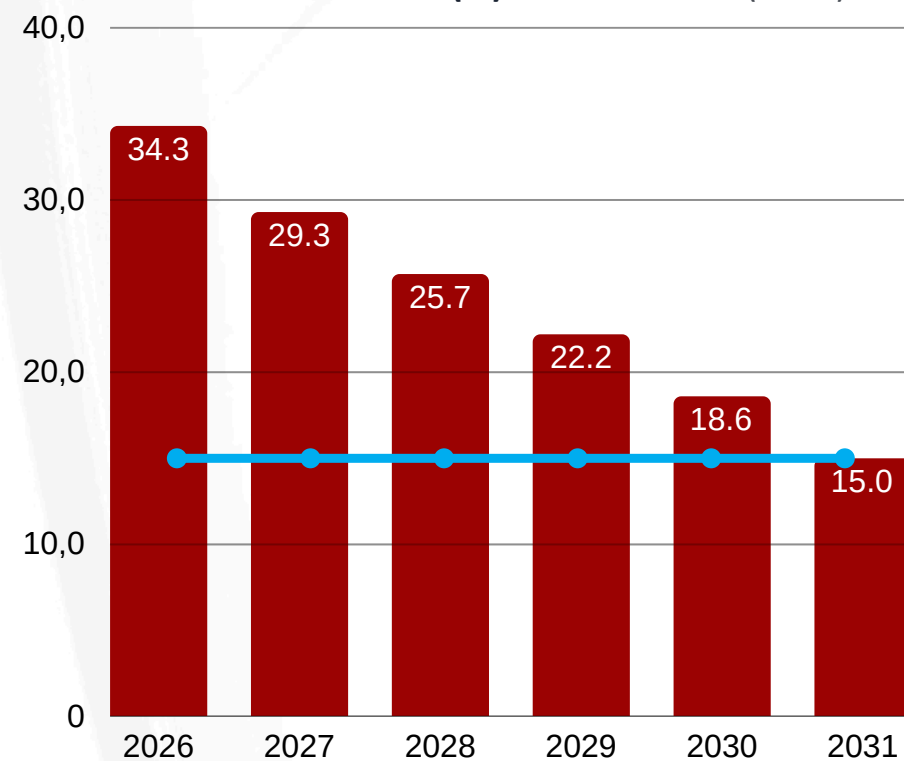
1,681 GWh y L 8,832 millones en seis meses: unos L 50 millones cada día.

Bajaron 1.2 puntos hasta marzo y volvieron a subir hasta junio. Nadie ha explicado por qué.

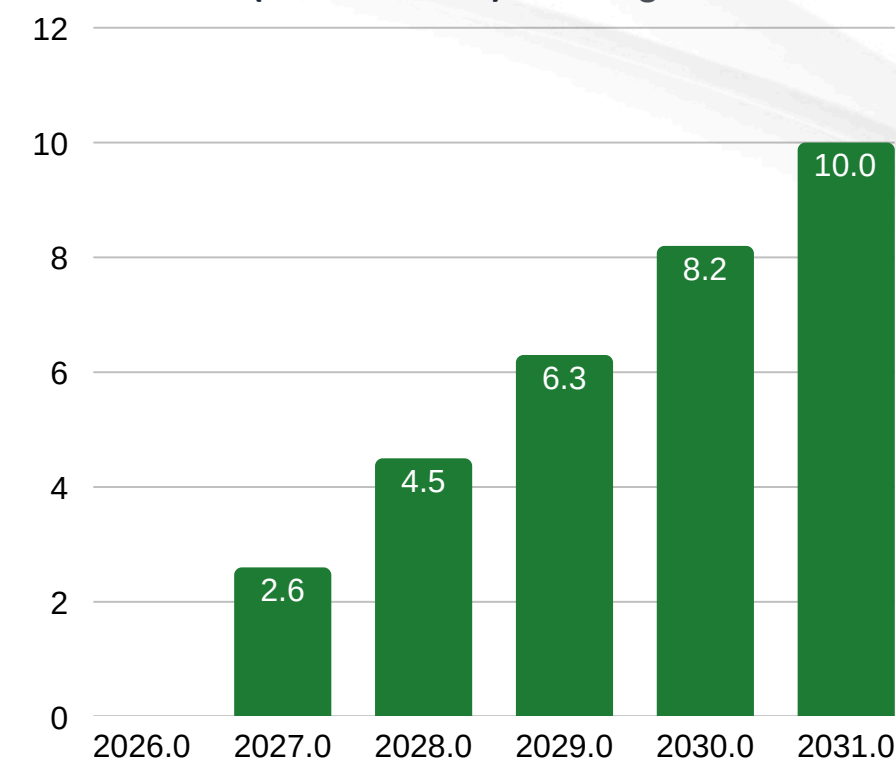
La ENEE debe bajar las pérdidas del 34 % a 15 % en cinco años: 5 puntos el primer año, o el plan fracasó

LA META, AÑO POR AÑO

Pérdidas de distribución (%) · línea: tarifa (15 %)



Ahorro anual (L mil millones) · vs. seguir en 34 %



5 puntos

en 2027: ~490 GWh que se dejan de perder, unos L 2.6 mil millones al año

L 10 mil M

al año al llegar al 15 %: dinero que hoy sale de impuestos y deuda

~L 31 mil M

acumulados en cinco años, a tarifa de 2026

PARA LOGRARLO · NUESTRA PROPUESTA

1

El gerente de la ENEE como responsable directo, que rinde cuentas al público. 50 % de su tiempo a las pérdidas y uno de sus indicadores de desempeño.

2

Un plan público: línea base auditada por circuito, metas por año, presupuesto y auditor independiente; y publicar cada mes las pérdidas por región y circuito.

3

Un fondo inicial y después desembolsos por resultados. El primero solo si existe el plan público; el del año dos solo si el año uno cumplió los 5 puntos.

4

Priorizar y aplicar a cada fuente su medida. Empezar por los 65 circuitos críticos (los 20 peores primero). Técnica: obras (transformadores, transmisión, repotenciación). No técnica: gestión comercial (292 mil facturados por promedio, 55 mil solicitudes sin atender), campaña contra el hurto desde la ventana de regularización, medidores y medición inteligente.

5

Recursos, materiales y gente propia. Agilizar lo que ya existe (materiales y equipo del PNRP), comprar lo que falte y capacitar personal interno, no tercerizar.

6

Campaña masiva de regularización. La ventana de 3 meses vence el 29 de diciembre: campaña nacional, atención desplegada desde hoy y, al cerrar, aplicar la ley a quien no se regularizó. Sin campaña, la ventana se vence sin usarse.

Base: pérdidas ene-jun 2026 anualizadas (34.35 %, L 8,832 millones en seis meses, L 5.26/kWh): cada punto ≈ 98 GWh ≈ L 514 millones al año. Estimación simple de Potencia: sin crecimiento de demanda, cambios de tarifa ni costo de las medidas.

Licitar bien y a tiempo es **la única forma de asegurar el suministro** a corto, mediano y largo plazo

No hay información pública sobre la licitación de 1,500 MW (aplazada a 2027) ni sobre la garantía de pago. Solo el 28 % del PERT tiene financiamiento.

LO QUE DICE LA LEY

- Licitación pública internacional de potencia y energía; prohibida la contratación directa
- Licitación concluida y contratos firmados; los de 10 años o más los aprueba el Congreso
- Obras nuevas de transmisión licitadas por el OSM al menor costo anual
- Veeduría de sociedad civil en cada proceso
Art. 21

LO QUE LA LEY NO DICE

No dice cómo se garantiza el pago a los generadores ni cómo se cubre el hueco de 2027–2028. En transmisión, el plazo de pago quedó "a determinar por reglamento".

NUESTRA PROPUESTA

- 1 Corto plazo:** licitación puente (~500 MW para 2027–2028) y plan de verano antes de la sequía, con garantía de pago con techo.
- 2 Mediano y largo plazo:** el bloque grande para 2029, cuando se retiran 886 MW. Lo que falta no son incentivos: es contrato y pago seguro.
- 3 Transmisión:** licitar con inversión privada las obras del PERT que el Estado no puede pagar (US\$ 551 millones, 690 km), con plazo de pago largo y estable.
- 4 Todo el proceso a la vista:** bases, oferentes, evaluación y calendario de aprobación en el Congreso, para que sea verificación y no renegociación.

Las nuevas empresas **nacen profesionales o nacen capturadas**, y en la distribuidora se juegan las pérdidas

NO INICIADO

No hay información sobre quién redacta los estatutos. ENEE Distribución heredaría el 79 % de la deuda y nace con L 150 millones de capital.

LO QUE DICE LA LEY

- Tres empresas con contabilidad por negocio, consejos con experiencia técnica, compras propias y auditoría externa; activos 100 % públicos
- Estatutos y reglas de gobierno de las tres empresas remitidos a ENEE Matriz
120 días · 27 ene 2027 · Art. 11.A
- La Junta de la ENEE decide qué deudas pasan a cada empresa; activos del Estado a Matriz con inventario
- Informe actuarial del fondo de pensiones (FPS-ENEE) al Congreso
12 meses · 29 sep 2027 · Art. 13

LO QUE LA LEY NO DICE

No fija plazo para la escisión ni dice quién redacta los estatutos ni con qué estándar. Una concesión clásica queda fuera; sí cabe la operación por desempeño y por región.

NUESTRA PROPUESTA

- 1 Estatutos con estándar OCDE:** consejos por mérito, conflicto de interés, límites de endeudamiento y auditoría independiente.
- 2 Fecha a la escisión (9 meses):** cada empresa recibe solo la deuda que puede pagar; el resto queda en ENEE Matriz o nuevo vehículo, sin crecer.
- 3 ENEE Distribución es donde se reducen las pérdidas:** metas por circuito y contratos por desempeño en medición y cobro; después, operación por región donde más se pierde.
- 4 Limitar por estatutos el poder de ENEE Matriz,** para que no se repita la gestión política: 28 gerentes en 36 años.

Ordenar la deuda **con reglas claras antes de decidir quién la paga**

LO QUE DICE LA LEY

- Informe de deuda histórica y plan estratégico de pago ENEE–SEFIN presentados al Congreso
120 días · 27 ene 2027 · Art. 35
- Nunca activos estratégicos como garantía; el Estado solo responde por la deuda con garantía soberana expresa
Arts. 6 y 7.F

LO QUE LA LEY NO DICE

No dice quién paga lo que las subsidiarias no pueden pagar. ¿Hace falta otra ley? Todavía no: se decide con el informe del Art. 35.

NO INICIADO

L 143.8 mil millones (79 % en distribución); más de L 100 mil millones no caben en los balances de las nuevas empresas.

NUESTRA PROPUESTA

- 1 Primero saber cuánto es y a quién se debe:** un registro único y auditado de toda la deuda.
- 2 Repartirla con la ley en la mano:** cada empresa recibe solo lo que puede pagar; el resto, en ENEE Matriz o vehículo especial con calendario a 10 o 15 años.
- 3 Todo apoyo del Estado condicionado a reducir pérdidas:** por tramos, contra metas y con fecha de fin. En Pakistán, Nigeria y Ghana la deuda volvió en 3 a 5 años.
- 4 El número que lo resume:** en 2035 la deuda sería L 242 mil millones sin reforma, y L 96 a 131 mil millones si las pérdidas bajan.

El nuevo operador y la CREE **deben arrancar técnicos e independientes**, o la inversión no llega

NO INICIADO

Hoy despacha el ODS. Precio transitorio de potencia USD 8.78/kW-mes. Ningún reglamento tiene fecha pública.

LO QUE DICE LA LEY

- Primera Junta Directiva del OSM; reglamento interno en 50 días hábiles
- OSM operando en sustitución del ODS, previa verificación de la CREE
- Reglamento de la Junta Nominadora de la CREE; remoción de comisionados
- Reglamento de licitaciones (estándar OCDE); precio de potencia; consumidor calificado

LO QUE LA LEY NO DICE

No exige evaluación pública de que el OSM está listo ni calendario para el consumidor calificado. La junta del OSM la eligen los propios agentes, incluidas dos transmisoras.

NUESTRA PROPUESTA

- 1 Reglas claras para la Junta del OSM:** quién no puede ser director, límite a la reelección y acceso igual a la red, supervisado por la CREE.
- 2 Antes de operar, verificación pública:** personal, sistemas, ciberseguridad y liquidación del mercado.
- 3 La CREE publica el calendario de sus reglamentos,** empezando por licitaciones, y abre consulta pública en tarifas.
- 4 Umbral de consumidor calificado con calendario,** atado al saneamiento de ENEE Distribución.

Los alivios deben ser transparentes, financiados por el Estado y llegar a quien más los necesita

SIN INFORMACIÓN PÚBLICA

No hay cifra pública del monto condonado ni del costo mensual del congelamiento.

LO QUE DICE LA LEY · HITOS PRINCIPALES

- Tarifa congelada 6 meses, prorrogables 6 meses más por el Congreso
29 mar 2027 · Art. 1
- Condonación a municipalidades C y D con débito automático; condonación residencial (≤ 250 kWh) por única vez
- Subsidios explícitos, financiados por el Presupuesto y visibles en la factura

LO QUE LA LEY NO DICE

No dice cuánto cuestan los alivios ni de dónde sale el dinero. En octubre, el Ejecutivo cubre el 0.64 % visible y la ENEE difiere US\$ 105 millones, con intereses.

NUESTRA PROPUESTA

- 1 CREE y ENEE publican cada mes** cuánto cuesta el congelamiento, quién lo financia y el saldo diferido.
- 2 SEFIN presupuesta los alivios de 2027** con partida explícita; la ENEE deja de financiarlos con deuda.
- 3 Con el mismo dinero, un subsidio focalizado (Art. 17.J) rinde más:** los hogares de hasta 150 kWh son el 70 % de los clientes y reciben el 16.5 % del alivio.
- 4 Decidir la prórroga de marzo** con la brecha cuantificada y un plan de salida de la CREE.

La ley ya está vigente. **Preguntamos al Gobierno**

A la Presidencia

¿Quién dirige la Unidad Técnica y cuándo se instala el Comité de Conducción?

¿Cuándo se publica la hoja de ruta oficial, con responsables y fechas?

¿Cuándo sale el primer informe trimestral público?

A la ENEE

¿Ya están bajando las pérdidas? ¿Dónde está la línea base por circuito y el plan completo?

¿Están listos para el verano: generación contratada, margen de reserva, transformadores en 72 circuitos, sequía?

¿Quién redacta los estatutos de las nuevas empresas y con qué estándar?

A la CREE

¿Cuándo estarán el reglamento de licitaciones y el de la Junta Nominadora? ¿Cómo va la licitación de 1,500 MW?

¿Cómo va a verificar, en público, que el OSM está listo para operar?

¿Cuánto cuesta cada mes la brecha entre la tarifa congelada y el costo real?

A SEFIN, como aliada para ordenar las finanzas sin improvisar

¿Habrá partida en el Presupuesto 2027 para el congelamiento y las condonaciones, o seguirán como deuda de la ENEE?

¿Cómo se estructura la garantía de pago para que la licitación atraiga ofertas, y con qué techo?

¿Qué opciones y costo fiscal traerá el informe del Art. 35, y cómo se condiciona el apoyo a reducir pérdidas?

Demandamos al Gobierno tres cosas públicas **en los próximos días**

1

Publicar la hoja de ruta de implementación de la ley

Responsable: Comité de Conducción · Presidencia

Con hitos, responsables, fechas y riesgos (Art. 11.C), actualizada cada trimestre.

2

Publicar el plan de reducción de pérdidas

Responsable: ENEE

Con línea base por circuito, metas anuales y datos públicos cada mes.

3

Publicar el plan para asegurar el suministro

Responsable: ENEE · CREE

Licitación puente, bloque 2029 y transmisión, con todo el proceso a la vista.

Y SOBRE TODO, RESULTADOS

Más electrificación

378,920 viviendas esperan el servicio por primera vez

Menos apagones

165 horas sin luz por usuario en 2025: lo peor de Centroamérica

Menos pérdidas

para que la ENEE deje de cargar las finanzas públicas: del 34 % hacia el 15 % que reconoce la tarifa

De la ley a resultados

Exigimos: hoja de ruta pública · plan de reducción y control de pérdidas con línea base · plan de suministro a corto, mediano y largo plazo

Más

electrificación

Menos

apagones

Menos

pérdidas de energía

Hoy lanzamos el **Monitor de la Ley de Justicia Energética**: la implementación, hito por hito y en público

POTENCIA HONDURAS · ENEE EFICIENTE Y MERCADO ORDENADO · **MONITOR DE LA LEY**

Monitor de la Ley de Justicia Energética

La ley ya está vigente desde el 29 de septiembre de 2026 y los plazos están corriendo. La pregunta ahora es si se ejecuta. Aquí seguimos, hito por hito, lo que el Estado tiene que hacer, para cuándo, quién es responsable y en qué estado va. Se actualiza con cada acto oficial, cada informe trimestral y los datos que ASJ publica.

ESTADO DE LA LEY

21 días de vigencia. La ley entró en vigencia el 29 sept 2026; desde esa fecha corren los plazos.

PRÓXIMO HITO

Reglamento del Comité y la Unidad Técnica publicado · a más tardar el 4 dic 2026 (estimado) · faltan 33 días hábiles

42 hitos
lo que el Estado tiene que hacer, con artículo, plazo máximo, responsable, estado y evidencia

7 ejes
del arranque de la reforma a la rendición de cuentas

Hoy: 41 hitos no completados
20 no iniciados, 20 sin información pública y 1 en proceso, a 21 días de vigencia. Lo único que ha pasado es que la ley se publicó.

Actualizado con cada acto oficial
cada informe trimestral, cada decreto y los datos que ASJ publica

RESUMEN

¿Cómo va la implementación?

Haga clic en un estado para filtrar. "Sin información" también es un hallazgo: significa que el Estado no ha publicado lo que la ley le exige. Toque una categoría para ver sus hitos. [¿Cómo leer este monitor?](#)

1 /42 hitos COMPLETADO

1 /42 hitos EN PROCESO

0 /42 hitos RETRASADO

20 /42 hitos NO INICIADO

20 /42 hitos SIN INFORMACIÓN

■ Completado ■ En proceso ■ Retrasado ■ No iniciado ■ Sin información

Calendario de grandes hitos

13 grandes hitos con fecha de ley · la línea de tiempo completa, desde el 29 sept 2026

VER CALENDARIO >

CATEGORÍA

0 · ARRANCAR LA REFORMA

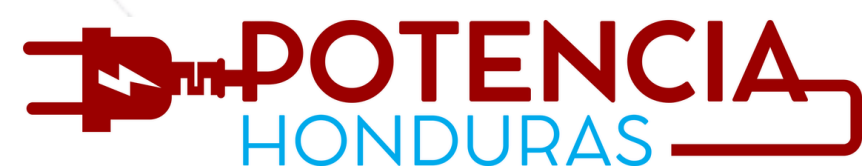
1 · REESTRUCTURAR LA ENEE

2 · ORDENAR EL MERCADO

3 · LICITACIONES Y SUMINISTRO

4 · REDUCIR PÉRDIDAS

potenciahonduras.asjhonduras.com



Acceda al Monitor de la Ley de Justicia Energética:

